

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: R-2-89 RAMIREZ EUFRACIO V. sol. exim. en el pago de T. Mpaes.

Aprobándose la siguiente:

R E S O L U C I O N :

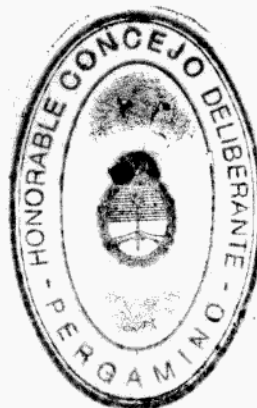
ARTICULO 1º- Gírese al Departamento Ejecutivo a fin de que se dicte el pertinente Decreto de eximición, en virtud de encuadrar en la normativa vigente que así lo posibilite.-

ARTICULO 2º- De forma.-

llago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 297/89.-

JUAN J. MARCONATO (R)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE